



GROUP OF FRIENDS
IN DEFENSE OF THE
CHARTER OF THE
UNITED NATIONS

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JOAQUÍN PÉREZ AYESTARÁN,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS NACIONES UNIDAS,
DURANTE EL DEBATE GENERAL DEL TEMA 84 DEL PROGRAMA,
INTITULADO “EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS
NACIONAL E INTERNACIONAL”, EN EL MARCO DE LA SEXTA
COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Nueva York, 06-07 de octubre de 2022

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Angola, Argelia, Belarus, Bolivia, Camboya, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Guinea Ecuatorial, Irán, la República Democrática Popular Lao, Nicaragua, el Estado de Palestina, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Siria, Zimbabue y el suyo propio, todos miembros del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Siendo esta la primera vez que tomamos la palabra en este período de sesiones, permítanos primeramente transmitirle a usted nuestros mejores deseos, al asumir la Presidencia de la Sexta Comisión, así como al resto de los miembros de la Mesa, al tiempo que hacemos votos por trabajar estrechamente a lo largo de este 77° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. Tenga usted la seguridad de que nuestras delegaciones están comprometidas a participar de forma activa y constructiva en nuestros trabajos.
3. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para asociarnos a la intervención formulada por la honorable Delegación de la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

Señor Presidente,

4. El Grupo de Amigos renueva su firme y pleno compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo con los propósitos y principios contenidos en ella, los cuales siguen siendo atemporales, universales e indispensables no sólo para preservar y promover la paz y la seguridad internacionales, el Estado de Derecho, el desarrollo económico y el progreso social, así como todos los derechos



humanos para todas y todos todos, incluido el derecho a la autodeterminación, sino también para alcanzar un mundo más pacífico, próspero, justo y equitativo, y un sistema basado, precisamente, en las normas contenidas en ese instrumento universal y jurídicamente vinculante, que se constituye en un hito y en un verdadero acto de fe en lo mejor de la humanidad.

5. En este contexto, estamos convencidos que los elementos que enunciaremos a continuación son fundamentales para la promoción de unas relaciones internacionales ancladas, precisamente, en el Estado de Derecho:
 - a. En primer lugar, el principio de igualdad soberana, el cual implica, entre otras cosas, que todos los Estados gocen de oportunidades iguales y justas, sin excepciones ni exclusiones, para participar, en el ámbito internacional, en los procesos de toma de decisiones que puedan afectarles.
 - b. En segundo lugar, que todos los Estados respeten y cumplan por igual las obligaciones que les imponen los tratados internacionales y el derecho internacional consuetudinario, lo cual, al mismo tiempo, exige evitar cualquier enfoque selectivo al respecto.
 - c. En tercer lugar, que todos los Estados respeten los derechos soberanos y jurídicos que les confiere el derecho internacional, así como cualquier preocupación legítima que puedan tener.
 - d. Y, en cuarto lugar, la observancia de las disposiciones de la “Declaración de Derecho Internacional relativa a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”, cuyas disposiciones continúan constituyendo un hito en el desarrollo del derecho internacional y de las relaciones entre los Estados, al tiempo que promueven el Estado de Derecho entre las naciones y la aplicación universal de los principios consagrados en la Carta fundacional de nuestra Organización.

Señor Presidente,

6. Es por todo lo anterior que aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra seria preocupación ante los crecientes intentos por establecer un llamado “orden basado en reglas”, que sigue siendo poco claro y que tiene el potencial de socavar el Estado de Derecho a nivel internacional, así como los propios postulados de la



Carta de las Naciones Unidas, incluyendo los propósitos y principios consagrados en ella, y los cuales se constituyen el único conjunto de reglas que toda la comunidad internacional – lo cual incluye a todos los Estados Miembros de nuestra Organización –, han acordado de manera inclusiva para conducir sus relaciones internacionales, y que, además, constituyen la base de las relaciones pacíficas, amistosas y de cooperación entre los Estados.

7. Del mismo modo, expresamos nuestra preocupación ante la continua aplicación de medidas coercitivas unilaterales, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, al tiempo que subrayamos su impacto negativo sobre el Estado de Derecho en el plano internacional, así como en las relaciones internacionales en general. En este contexto, hacemos hincapié en que ningún Estado o grupo de Estados tiene la autoridad de privar a otro Estado o grupo de Estados de sus derechos legales por razones políticamente motivadas.
8. La puesta en práctica de buena fe de los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional excluye cualquier posibilidad de doble rasero o de imposición por parte de algún Estado o grupo de Estados de su voluntad sobre otro Estado o grupo de Estados, incluso mediante la ilegal aplicación de medidas coercitivas unilaterales, ya sean de carácter político o económico, en el entendido de que tales medidas tienen como propósito ulterior ejercer presión, en particular, pero no exclusivamente, sobre los países en desarrollo, para forzar así su voluntad soberana.
9. Para concluir, el Grupo de Amigos se compromete a no escatimar esfuerzos para preservar, promover y defender la prevalencia y vigencia de la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra posición firme y de principios en apoyo y adhesión estricta a sus postulados, los cuales no sólo son las reglas jurídicamente vinculantes y acordadas de consenso por todos los miembros de la comunidad de naciones para conducir nuestro sistema de relaciones internacionales, sino que son también indispensables para fomentar la paz y la seguridad internacionales, el Estado de Derecho, el desarrollo económico y el progreso social de nuestros pueblos. No debemos perder esto de vista en momentos cuando hemos de redoblar nuestros esfuerzos colectivos para avanzar objetivos compartidos y asegurar que nadie se quede atrás, mientras cumplimos con la palabra empeñada al suscribir la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias, Señor Presidente.

